



RECURSOS DIDÁCTICOS

TERCERO DE SECUNDARIA

HISTORIA DEL PERÚ

LA REPÚBLICA

INTRODUCCIÓN

Una vez conseguida la independencia y luego de la salida de Bolívar, el Perú inició el difícil reto de poner en marcha la República.

La situación de nuestro país no era la más adecuada, no sólo por la grave crisis económica –fruto de las guerras de Independencia–, sino también porque debía lograrse un acuerdo político que satisficiera los intereses de los diversos sectores de la sociedad peruana.

Además, significó un enfrentamiento entre las ideas liberales y conservadoras, una lucha entre el centralismo limeño y descentralismo provinciano, y dificultades para culminar y transmitir con éxito el mandato presidencial.



Para la década de 1830, Lima era la ciudad más poblada, con poco más de 54 mil habitantes. Para algunos investigadores sería impreciso decir que la capital ejercía un fuerte centralismo; proponen en cambio que Lima tuvo poco efecto concentrador en relación con el resto del país.



¿Sabías que...?

La República, no constituyó una transformación social para la masa indígena y de origen africano porque no destruyó la injusta diferenciación social.



Línea de Tiempo

1830	1837	1840	
<u>Klemens Metternich</u> Canciller austriaco combate las <u>Revoluciones Liberales</u> de Francia, Bélgica y Polonia.	Coronación de la reina Victoria de Inglaterra.	* Primeros sindicatos * Primera huelga del mundo (Inglaterra)	La II Revolución Industrial se extiende a toda Europa (Bélgica, Holanda, etc.)

Situación de la República en sus Inicios

ECONOMÍA

Existía ya una cuantiosa deuda externa e interna; los ingresos del Estado Peruano provenían básicamente del cobro de tributos al indígena (llamado entonces contribución personal) en un 40% y de la exportación de oro y de lana, posteriormente. El comercio estaba restringido por las guerras. Muchos artesanos y comerciantes se quejaban de las importaciones, por lo cual solicitaban apoyo estatal. La moneda que circulaba era el peso. El nuevo Estado intensificó empréstitos de Inglaterra; dependiendo así cada vez más del capitalismo inglés.

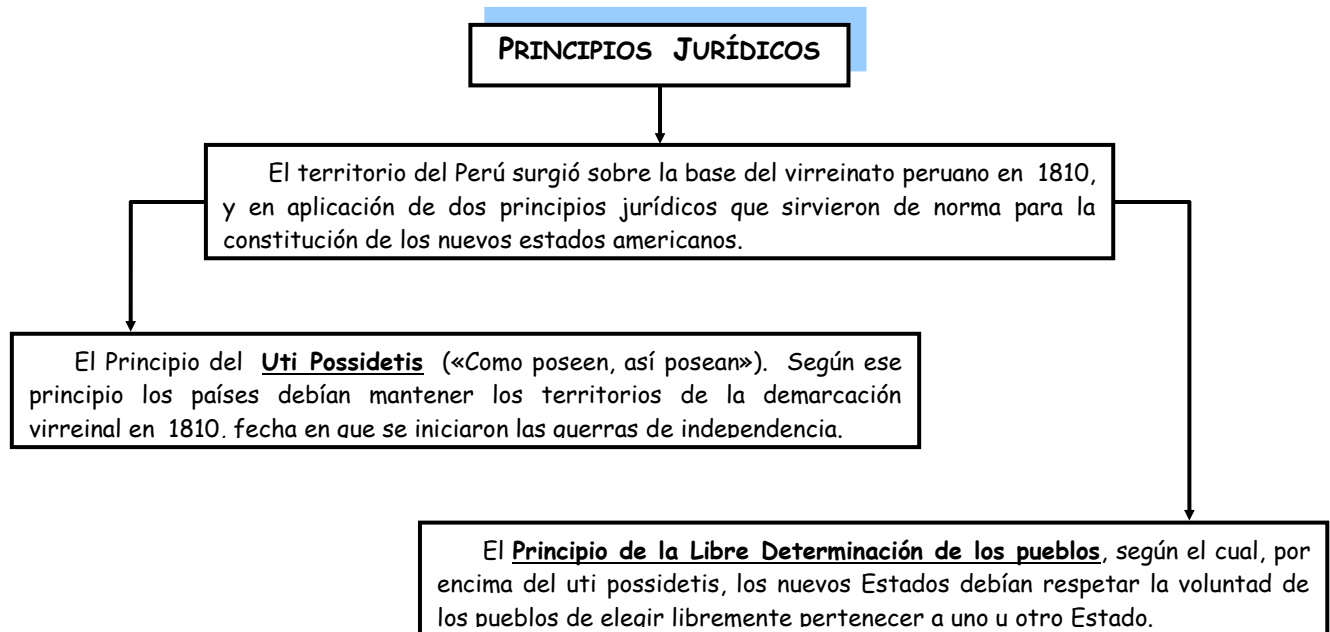
SOCIEDAD

La estratificación social continuaba muy marcada, debido a que la independencia sólo fue un mero formalismo, es decir, sólo constituyó un cambio de la clase privilegiada, pues no transformó la situación económica y social tradicional. Ya se ha señalado que Unanue, en sus memorias como Ministro de Hacienda, revela la existencia de mendigos y comerciantes callejeros en las calles de Lima, a pesar de que el Perú apenas llegaba a dos millones de habitantes: La pobreza no se combate disminuyendo el número de hijos o de habitantes, sino eliminando la injusticia e incrementando la producción. Aún existía la esclavitud, aún se explotaba al campesino, aún era práctica constante la discriminación racial.

POLÍTICA

Los derechos de ciudadanía estaban recortados: las mujeres, ilustradas o no, quedaban fuera del sistema, pues no se les reconocía capacidad para decidir en asuntos de política. De los varones, sólo los alfabetos, empleados o con oficio y con un alto sueldo, de 300 pesos, podían participar en las elecciones, lo cual era una muestra de la injusticia reinante.

El Estado republicano se estructuró jurídicamente con la primera Constitución Liberal del 12 de noviembre de 1823. En esta Constitución se señala, como forma de gobierno, la popular representativa y el Estado se estructuró en base a poderes políticos: **Ejecutivo**, **Legislativo** y **Judicial** (modelo español, francés).



Según el principio del uti possidetis el Perú tenía derecho a las ocho intendencias que comprendían el virreinato en 1810:

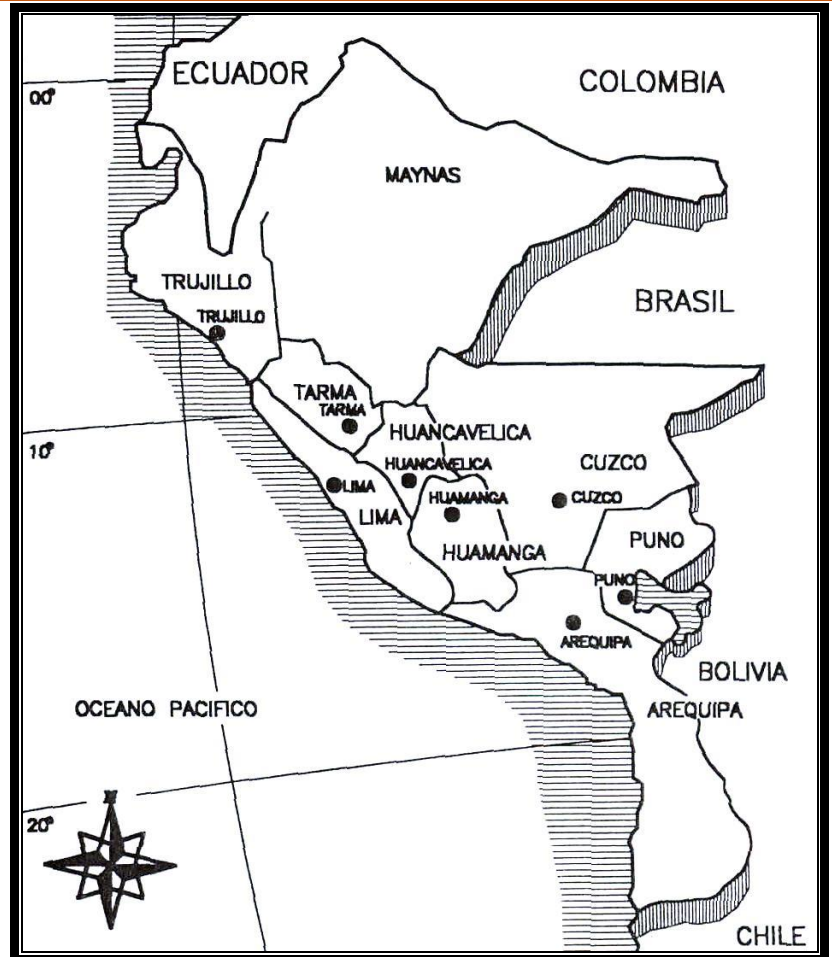
- Trujillo
- Huancavelica
- Arequipa
- Puno
- Y la Comandancia General de Maynas
- Lima
- Tarma
- Huamanga
- Cuzco



La **Comandancia General de Maynas** había pertenecido a la Audiencia de Quito hasta 1802. Por Real Cédula de 1802 fue reincorporada al Perú, sustrayéndose de la jurisdicción del Virreinato de Santa Fe o Nueva Granada.

VIRREINATO DEL PERÚ EN 1810

Sobre la base de este territorio surgió el Perú Independiente. El territorio del virreinato comprendía ocho intendencias y una Comandancia general.



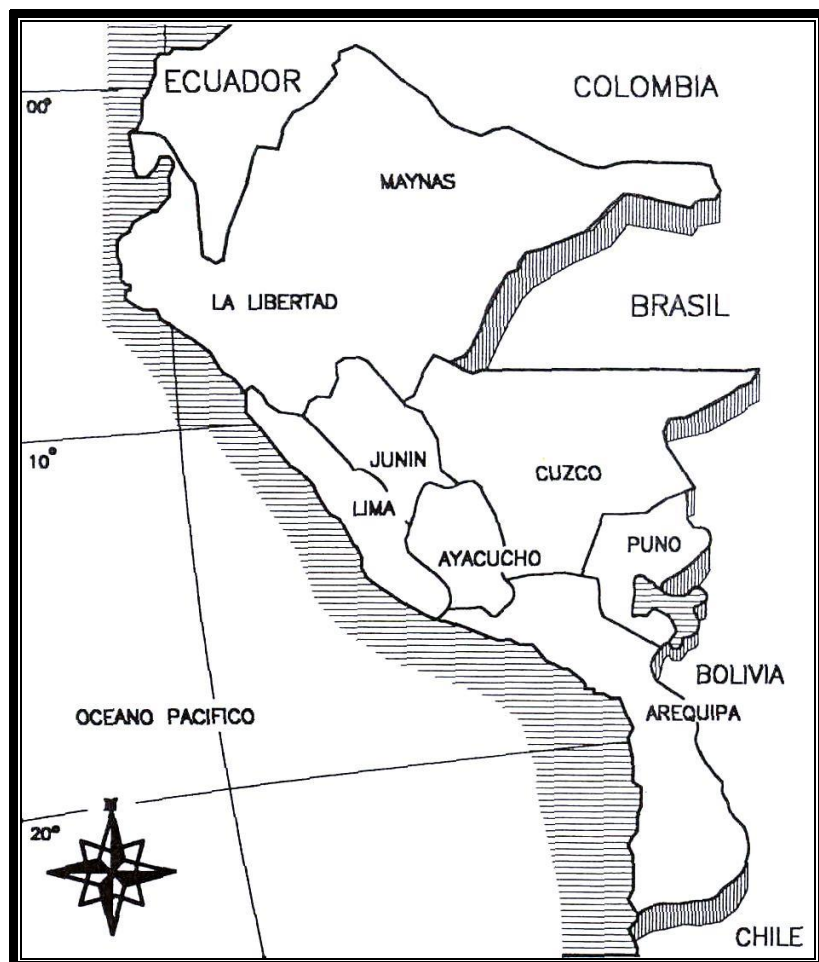
GUAYAQUIL, fue reincorporada al Virreinato del Perú a través de una Real Cédula promulgada en 1803, pero en 1819 la Corona dispuso que los asuntos jurisdiccionales de Guayaquil correspondieran a la Audiencia de Quito (Virreinato de Nueva Granada). Posteriormente, Bolívar anexó Guayaquil a la Gran Colombia.

LA AUDIENCIA DE CHARCAS perteneció al Virreinato del Perú hasta 1776, año en el que se creó el Virreinato del Río de la Plata, al que se incorporó, entre otros, el territorio de la Audiencia de Charcas. Los reyes borbones llegaron hasta el extremo de cercenar al Perú la Intendencia de Puno. Contra ambas amputaciones, por ser reñidas con la naturaleza de las cosas, protestó el propio virrey del Perú, Manuel de Guirior. Por Real Cédula de 1796, la Intendencia de Puno fue devuelta al Perú.

Como hemos dicho, el principio del uti possidetis estaba subordinado al de la libre determinación de los pueblos. Según el principio de libre determinación, la provincia de Jaén de Bracamoros juró su independencia por el Perú el 4 de junio de 1821. De esta manera pasó de depender de la Audiencia de Quito (1810) a la jurisdicción del Perú.

La Constitución de 1823 señaló, por primera vez en su vida independiente, los límites territoriales y la demarcación interior del Perú. Los límites del Perú en 1827 fueron:

- Por el norte y noroeste: la Gran Colombia (estado federal constituido por Bolívar).
- Por el este: Brasil (monarquía independiente)
- Por el sureste y sur: Bolivia (recién creada)
- El Perú no tenía límites con Chile, ni los tuvo hasta después de la guerra de 1879.



EL PERÚ AL INICIO DE SU VIDA INDEPENDIENTE

De acuerdo a la Constitución de 1823, el territorio quedó dividido en 7 departamentos:

- La Libertad
- Junín
- Ayacucho
- Lima
- Arequipa
- Cuzco
- Puno



Al interior se establecieron siete **departamentos** con base en las anteriores Intendencias virreinales:

- El departamento de La Libertad, constituido por la Intendencia de Trujillo, los territorios de la Comandancia General de Maynas y la provincia de Jaén.
- El departamento de Ayacucho, formado con base en las Intendencias de Huamanga y Huancavelica.
- El departamento de Junín, compuesto por la Intendencia de Tarma.
- Los departamentos de Lima, Cuzco, Arequipa y Puno establecidos según sus respectivas Intendencias.

LOS TRIBUTOS

El 27 de agosto de 1821, San Martín, después de declarar peruanos a los indios, procedió a la cancelación del tributo colonial. Pero la insolvencia del Estado peruano no podía permitir por mucho tiempo el mantenimiento de esta generosidad. Su restablecimiento, el 11 de agosto de 1826, se impuso por la necesidad de sustentar las finanzas de la República en la extorsión de la población indígena, y como resultado de la política social que prontamente adoptara el Estado peruano.

"La experiencia de los siglos había demostrado que la tasa de los indígenas había sido fijada con prudencia y con perspicacia", dijo en 1830 el ministro de finanzas, José María de Pando, y puesto que ella está profundamente arraigada por la costumbre, tan poderosa en el espíritu de las gentes, toda novación sería peligrosa. De esta manera, por consiguiente, el viejo tributo colonial volvía a convertirse, hasta su cancelación definitiva por Castilla en 1854, en uno de los principales soportes del gasto. Como una única concesión al nuevo signo de los tiempos el tributo colonial pasó a llamarse en adelante "contribución" indígena.

La recaudación de la "contribución" hizo necesario dividir a la población indígena en tres categorías fiscales: a) indios originarios; b) indios forasteros; c) indios sin tierra. Los primeros, que tenían acceso a la tierra, pagaban entre 5 y 9 pesos por año, mientras que los dos últimos pagaban una tasa que oscilaba entre 5 y 2.5 pesos por año. A la contribución de indígenas, finalmente, se agregaba la de las "castas", es decir las tasas que debían pagar los otros estamentos no indios de la sociedad y cuyo monto ascendía a 5 pesos y al 4% del producto neto de sus propiedades. El monto global de la contribución de indígenas ascendía a 1 039 331 pesos, mientras que la de las castas llegaba a 431 787 pesos.

*De: Entre la Independencia y la Guerra con Chile;
Heracilo Bonilla*

TAREA DOMICILIARIA Nº 1

1. ¿Qué entiendes por República?
2. ¿Qué sucedía en el mundo mientras en el Perú se iniciaba la vida republicana?
3. ¿Qué fue el caudillismo?
4. ¿Cuántos militarismos hubo en el Perú? Establecer la relación de presidentes militares.
5. Los principales ingresos económicos del Estado provenían fundamentalmente de:
6. El Perú, a través de los "empréstitos", dependió económicamente de:
7. ¿Qué manifestó Hipólito Unanue en sus memorias como Ministro de Hacienda?
8. Comentar, quiénes podían participar en las elecciones y en los asuntos de política.
9. El Estado republicano se estructuró con los principios jurídicos de la Constitución de y donde señala como forma de Gobierno
10. ¿Cuáles fueron los principios jurídicos y en qué consistía cada uno?
11. ¿Cuáles fueron las ocho Intendencias del Perú en 1810?
12. Las Intendencias reemplazaron en la colonia a:
13. La provincia de "Jaen de Bracamoros" juró su independencia por el Perú a través del principio de:
14. El departamento de La Libertad fue constituido por:
15. Según la lectura, ¿en qué año se eliminó definitivamente el tributo indígena?

Glosario

✓ **REPÚBLICA**

: Forma de gobierno en que la soberanía (poder) reside en el pueblo, personificado por un jefe supremo llamado Presidente.